

ENTIDAD: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS -DGH-

FICHA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ITEM				
1	NOMBRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO: Licencia de Exportación de Petróleo y Productos Petroleros.				
2	BASE LEGAL: Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.				
3	<p data-bbox="321 927 1490 964">DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO</p> <table border="1" data-bbox="321 1011 1490 2222"> <thead> <tr> <th data-bbox="321 1011 938 1049">Requisitos Actuales</th> <th data-bbox="938 1011 1490 1049">Requisitos Propuestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="321 1049 938 2222"> <p data-bbox="345 1059 930 1173">1. Formulario de solicitud trámite de licencia de importación de petróleo y productos petroleros (E-01)</p> <p data-bbox="334 1223 930 1298">Para una persona individual, adjuntar copia legalizada legible de:</p> <p data-bbox="345 1305 930 1540">2. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero. 3. Patente de Comercio de Empresa. 4. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU-.</p> <p data-bbox="334 1589 930 1664">Para una persona jurídica, adjuntar copia legalizada legible de:</p> <p data-bbox="345 1672 930 2187">2. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero. 3. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil) 4. Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil) 5. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU- 6. Patente de Comercio de Empresa y 7. Patente de Comercio de Sociedad</p> </td> <td data-bbox="938 1049 1490 2222"> <p data-bbox="963 1059 1482 1216">1. Formulario de solicitud trámite de licencia de importación de petróleo y productos petroleros (E-01).</p> <p data-bbox="951 1265 1482 1340">Para una persona individual, adjuntar:</p> <p data-bbox="963 1348 1482 1622">2. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero. 3. Patente de Comercio de Empresa. 4. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU-.</p> <p data-bbox="951 1672 1482 1746">Para una persona jurídica, adjuntar:</p> <p data-bbox="963 1754 1482 2222">2. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero. 3. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil). 4. Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil) 5. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU-.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos	<p data-bbox="345 1059 930 1173">1. Formulario de solicitud trámite de licencia de importación de petróleo y productos petroleros (E-01)</p> <p data-bbox="334 1223 930 1298">Para una persona individual, adjuntar copia legalizada legible de:</p> <p data-bbox="345 1305 930 1540">2. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero. 3. Patente de Comercio de Empresa. 4. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU-.</p> <p data-bbox="334 1589 930 1664">Para una persona jurídica, adjuntar copia legalizada legible de:</p> <p data-bbox="345 1672 930 2187">2. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero. 3. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil) 4. Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil) 5. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU- 6. Patente de Comercio de Empresa y 7. Patente de Comercio de Sociedad</p>	<p data-bbox="963 1059 1482 1216">1. Formulario de solicitud trámite de licencia de importación de petróleo y productos petroleros (E-01).</p> <p data-bbox="951 1265 1482 1340">Para una persona individual, adjuntar:</p> <p data-bbox="963 1348 1482 1622">2. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero. 3. Patente de Comercio de Empresa. 4. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU-.</p> <p data-bbox="951 1672 1482 1746">Para una persona jurídica, adjuntar:</p> <p data-bbox="963 1754 1482 2222">2. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero. 3. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil). 4. Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil) 5. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU-.</p>
Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos				
<p data-bbox="345 1059 930 1173">1. Formulario de solicitud trámite de licencia de importación de petróleo y productos petroleros (E-01)</p> <p data-bbox="334 1223 930 1298">Para una persona individual, adjuntar copia legalizada legible de:</p> <p data-bbox="345 1305 930 1540">2. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero. 3. Patente de Comercio de Empresa. 4. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU-.</p> <p data-bbox="334 1589 930 1664">Para una persona jurídica, adjuntar copia legalizada legible de:</p> <p data-bbox="345 1672 930 2187">2. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero. 3. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil) 4. Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil) 5. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU- 6. Patente de Comercio de Empresa y 7. Patente de Comercio de Sociedad</p>	<p data-bbox="963 1059 1482 1216">1. Formulario de solicitud trámite de licencia de importación de petróleo y productos petroleros (E-01).</p> <p data-bbox="951 1265 1482 1340">Para una persona individual, adjuntar:</p> <p data-bbox="963 1348 1482 1622">2. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero. 3. Patente de Comercio de Empresa. 4. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU-.</p> <p data-bbox="951 1672 1482 1746">Para una persona jurídica, adjuntar:</p> <p data-bbox="963 1754 1482 2222">2. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero. 3. Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil). 4. Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil) 5. Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU-.</p>				

	<p>6. Patente de Comercio de Empresa.</p> <p>7. Patente de Comercio de Sociedad.</p>
Procedimiento Actual	Diseño de procedimiento propuesto
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitante entrega el formulario de solicitud de trámite de Licencia de Exportación de petróleo y productos petroleros (E-01), además de la documentación necesaria para el trámite. 2. Analista realiza la evaluación respectiva de los documentos presentados. <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Si no cumple con los requisitos técnico-legal, se elabora boleta de rechazo, devolución de documentos e informa al solicitante. 2.2 Si cumple con los requisitos técnico-legal, sube todos los documentos al Sistema de Control de Expedientes Web del Ministerio de Energía y Minas y se asigna número de expediente. Ingresa la información a la base de datos de exportación para la elaboración de la licencia. Imprime el documento de verificación de información y entrega el documento al solicitante para que realice la respectiva revisión. 3. Usuario revisa y firma documento de verificación, dando fe que la información está correcta. 4. Analista ingresa información para la generación del código QR. Imprime la licencia en papel especial y la cedula de notificación en papel simple. El técnico firma la cédula y sella, entrega el documento al solicitante. 5. Usuario recibe licencia y cédula original para revisión y firma. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitante sube Formulario de solicitud de trámite E-01 con la documentación necesaria al Sistema de Control de Expedientes Web del Ministerio de Energía y Minas. 2. Analista de Comercialización recibe archivo digital y realiza la evaluación respectiva de los documentos presentados: <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Si no cumple con los requisitos técnico-legal, se registra razón de rechazo y se informa al solicitante. 2.2 Si cumple con los requisitos técnico legal, se acepta archivo digital y se asigna número de expediente. Se genera dictamen y licencia, se envía por medio del Sistema de Control de Expedientes Web para revisión y aprobación al Supervisor de Ventanilla. 3. Supervisor de ventanilla recibe expediente digital; revisa y analiza el expediente digital y la resolución. Aprueba dictamen con firma electrónica avanzada. Luego traslada a Subdirección el expediente digital por medio del Sistema de Control de Expedientes Web. 4. Subdirector de Comercialización revisa el expediente digital para la autorización por medio del Sistema de Control de Expedientes Web.

	<p>6. Analista recibe cédula firmada y realiza copia de la licencia para el expediente, se coloca la original de cédula en el expediente y una copia para el usuario. Escanea licencia, hoja de verificación y cedula de notificación. Elabora dictamen, firma y sella, luego entrega la documentación completa al coordinador de ventanilla.</p> <p>7. Coordinador de ventanilla recibe expediente completo para revisión, firma de dictamen y traslada al archivo de comercialización para su resguardo.</p>	<p>4.1 Si autoriza el expediente, se aprueba mediante firma electrónica avanzada la licencia y se traslada al Director General de Hidrocarburos para aprobación.</p> <p>4.2 Si no autoriza el expediente, se devuelve a ventanilla para las correcciones correspondientes.</p> <p>5. Director General de Hidrocarburos revisa el expediente digital para la autorización por medio del Sistema de Control de Expedientes Web, se aprueba mediante firma electrónica avanzada la licencia y se traslada para archivo.</p> <p>6. Solicitante recibe vía correo electrónico la licencia con código QR y firma electrónica avanzada.</p> <p>7. Archivo de Comercialización cierra el expediente en el Sistema de Control de Expedientes Web, para dar por concluido el trámite y Registro de Empresas de la Dirección General de Hidrocarburos actualiza información en base de datos correspondiente.</p>
--	--	--

INDICADORES DE SIMPLIFICACION

INDICADOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido	7	7	0
Tiempo de trámite	1 día	1 día	0
Número de requisitos solicitados	7	7	0
Costo al Usuario	0	0	0
Cantidad de áreas participantes	2	2	0
Número de personas involucradas	4	4	0
Participación de otras instituciones	Ninguna	Ninguna	0



FLUJOGRAMA DEL TRÁMITE SIMPLIFICADO

Solicitante	Analista de Sección de Comercialización	Supervisor de Ventanilla
-------------	---	--------------------------





